

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 4 de Septiembre de 1924.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4.105.

Langayo.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24, y ejercicio trimestral de 1924, y se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Langayo, a 1.º de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Francisco García.

Núm. 4.114.

Moral de la Reina.

Para proceder con el debido acierto a la confección del Repartimiento general de Utilidades que ha de regir durante el ejercicio de 1924-25, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mis-

mo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios que existen aprobados por la autoridad competente sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Moral de la Reina, 2 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 4.116.

Torrecilla de la Orden.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las per-

sonas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Torrecilla de la Orden, a 2 de Septiembre de 1924.—El Presidente de la Junta, Ambrosio García.

Núm. 2.537.

Villalón de Campos.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 5.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza, y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión, quedando enterada de ellos la Corporación.

Asimismo se dió lectura de una carta de don Santiago García Rabadán dirigida en nombre de su madre doña Encarnación Rabadán, en la que dice haber dado orden a don Manuel del Fraile, para que entregara a este Ayuntamiento el juego de pesas que obraban en poder de dicha señora, acordando la Corporación que se ordene al señor del Fraile, la entrega de las pesas de referencia,

Así bien se presentó la lista de

las familias pobres, acordando la Corporación se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones.

Sesión en 2.ª convocatoria del día 14.—Preside el señor Alcalde accidental don Isaias Monge de Castro, aprobándose el acta de la anterior.

Se acordó aprobar una cuenta de doña Elvira Garzón, por la renta de la panera de su propiedad que tenía en arriendo este Ayuntamiento en el año de 1923, y su pago con cargo al capítulo correspondiente.

En este estado se presentó el señor Alcalde don Manuel González Baeza, y pasa a ocupar la presidencia.

El señor Presidente dijo, que teniendo en cuenta el mucho trabajo que pesa sobre esta Secretaría, la ausencia del Secretario por enfermedad y habiendo necesidad de despachar todos los asuntos pendientes, se hace preciso reponer en su cargo de auxiliar a don Eladio Mazariegos Moro, proponiendo a la Corporación se envíe atenta comunicación al señor Delegado gubernativo, para que dicho señor Mazariegos, cese en aquella Delegación y pase a ocupar el puesto referido, en esta Secretaría.

La Corporación acordó de conformidad con lo expuesto por el señor Alcalde.

Se acordó por unanimidad renunciar irrevocablemente los cargos de Alcalde y Concejales que

venían desempeñando, dirigiendo una instancia en la que se hagan constar tales renunciaciones al señor Delegado gubernativo.

Se hizo entrega por don José González Caballo, de las pesas que obraban en poder de doña Encarnación Rabadán.

Sesión extraordinaria del día 20.—Preside el señor Delegado gubernativo de este partido judicial don Gregorio Gómez Caminero Marqués.

El señor Presidente dijo que con fecha catorce del mes actual le fué remitida una instancia suscrita por los señores Concejales de este Ayuntamiento renunciando irrevocablemente los cargos que con tanto honor venían desempeñando, alegando excesos de ocupaciones dentro de sus respectivos deberes y en su consecuencia, les es admitida desde este mismo momento la dimisión de sus cargos.

Acto seguido manifestó a los señores don Luis Pío de la Sancha Martín, don Julio Herrero Martínez, don Santiago García Rabadán, don Juan Palacios Muñoz, don Jacinto Romón Rodríguez, don Isaac García Rodríguez, don César López Casado, don Anselmo González Villacorta, don Eduardo García Pascual, don Probo Cimas Revuelta, don Francisco Q. García y don Santos Muñoz García, que en virtud de las órdenes recibidas del Excelentísimo señor General Gobernador civil de la provincia, quedaban desde esta fecha nombrados Concejales de este Ayuntamiento.

En este momento se retiraron del local los señores Concejales cesantes con el fin de proceder entre los entrantes al nombramiento de Alcalde-Presidente, primer y segundo Teniente Alcaldes y Depositario de los fondos de este Municipio, y hecha la elección dió el resultado siguiente: Alcalde-Presidente don Luis de Sancha Martín, primer Teniente Alcalde don Santiago García Rabadán, segundo Teniente Alcalde don Julio Herrero Martínez y Depositario don Juan Palacios Muñoz, habiendo sido elegidos el primero y último por unanimidad y los dos restantes por mayoría.

Acto seguido se procedió a levantar el acta de arqueo de los fondos municipales y demás entidades que lleva consigo este Ayuntamiento, a presencia de los señores Concejales, tanto en-

trantes como salientes, dando el resultado que en la misma se consigna.

Se acordó que las sesiones ordinarias que ha de celebrar esta Corporación se celebren los miércoles de cada semana a las siete de la tarde y las extraordinarias cuarenta y ocho horas después, previa convocatoria al efecto.

Sesión ordinaria del día 26.—Preside el señor Alcalde don Luis de Sancha Martín.

Se dió posesión de los cargos de Concejales a don Anselmo González Villacorta y don Eduardo García Pascual, por no haber podido efectuarlo anteriormente en virtud de haberse hallado ausentes, manifestando cumplir fielmente su cometido.

Se efectuó por elección el nombramiento del cargo de Regidor Síndico y Suplente resultando don Isaac García Rodríguez, para el primero y don Eduardo García Palacios, para el segundo, ambos por mayoría de votos.

Asimismo se verificó la elección para el nombramiento de las Comisiones dando el siguiente resultado: para la Comisión de Hacienda, don Luis de Sancha Martín, don César López Casado y don Juan Palacios Muñoz, Presidente y Vocales, respectivamente, la cual tendrá a su cargo lo siguiente: Contabilidad, Contribuciones e Impuestos, Arbitrios y Presupuesto. Para la Comisión de Gobernación, don Santiago García Rabadán, don Santos Muñoz García y don Probo Cimas Revuelta, Presidente y Vocales, respectivamente, teniendo a su cargo lo siguiente: Gobierno interior, Reemplazos, Instrucción, Elecciones, Reformas Sociales, Empleados y Beneficencia. Para la Comisión de Fomento, Presidente don Julio Herrero Martínez y Vocales don Anselmo González Villacorta y don Jacinto Romón Rodríguez, que tendrá a su cargo los servicios siguientes: Funciones y festejos, Obras públicas, Montes, Ensauche y cuanto concierne a Fomento. Para la Comisión de Policía urbana y rural, Presidente don Anselmo González Villacorta, y Vocales don Eduardo García Pascual, don Isaac García Rodríguez, la cual tiene a su cargo: Policía urbana y rural, Sanidad, Fuentes, Matadero, Cementerio, Establecimientos públicos, etc., etc.

Acordó nombrar a los Concejales don César López Casado y don Santiago García Rabadán,

para formar parte de la Junta local de primera enseñanza, como vocales de la misma.

Acordó nombrar al Concejal don Santos Muñoz García, para que con carácter de Vicepresidente de la Junta pericial de esta villa, pertenezca a la misma.

Se dió cuenta de una instancia presentada por don Santiago Moro García, solicitando autorización para derribar la casa número 12 de la calle del Pescado, de esta villa, así como también para reedificar de nuevo, acordando la Corporación concederle dicha autorización, ateniéndose en un todo a lo preceptuado en las ordenanzas municipales vigentes y se le comunique al interesado.

Se dió cuenta de otra instancia presentada por don Ambrosio Herrero Muñoz, solicitando licencia para revocar la fachada de la casa número 3, de la Avenida de don Santiago Alba, acordando la Corporación concederle dicha licencia con la observación de que guarde relación con los edificios contiguos.

Se acordó aprobar una cuenta por valor de cuatrocientas sesenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos y que se gire dicha cantidad al Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid.

Se acordó aprobar el extracto de cuenta del cuarto trimestre del año actual, rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Valladolid.

Se dió cuenta, por lectura de una instancia presentada por el oficial mayor, hoy Secretario accidental, don Eladio Mazariegos, y enterada la Corporación acordó desestimarla y no admitirle la dimisión del cargo por ningún concepto, por considerar que cumplido y viene cumpliendo fielmente su cometido, reafirma la confianza de este Ayuntamiento y dándole conocimiento.

Acordó que el escribiente temporero de este Ayuntamiento, don José Quirós Tejero, cese desde el día de mañana en el desempeño del cargo que venía desempeñando, comunicando este acuerdo al interesado.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de esta provincia, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Villalón de Campos, a primero de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario del Ayuntamiento, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta del precedente extracto de acuerdos a la Comisión municipal permanente, en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Villalón de Campos, a primero de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Alcalde, Julio Herrero.

Acuerdo.—La Comisión municipal permanente en sesión del día de ayer acordó aprobarle y que se publique en el «Boletín Oficial».

Villalón de Campos, a 4 de Mayo de 1924.—Teógenes Pardo.—V.º B.º El Alcalde accidental, Santiago García.

Núm. 4.084.

Villavicencio de los Caballeros.

Próxima la fecha en que ha de hacerse la rectificación de altas y bajas de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para formar los apéndices al amillaramiento que sirvan de base para la derrama de la contribución territorial en el año de 1925-26, se hace saber a los terratenientes de este término, así vecinos como forasteros, que los que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de Septiembre próximo las oportunas relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos que justifiquen haberse satisfecho los derechos Reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villavicencio de los Caballeros, a 28 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Luis Fernández.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Subasta voluntaria

Se celebrará en la Notaría del Dr. Ruiz de Huidobro, Mendizábal, 4, a las trece horas del día 6 de los corrientes, para vender parte indivisa de la huerta y casa, sita en el Paseo de San Vicente, número 1, antes Carretera de Segovia, de esta ciudad, propia de los menores Carlos y Antonio Guillén Villanueva.

267

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación